



BOLETIN INFORMATIVO

N° 90

LA PLATA, viernes 20 de octubre de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1911, INCORPORANDO ASPIRANTES A OFICIAL DE POLICÍA AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA POLICÍA DE SEGURIDAD, EN LA SEDE DESCENTRALIZADA DE FORMACIÓN POLICIAL CAMPANA.
 - * RESOLUCIÓN N° 1918, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO POST MORTEM DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 1945, ELEVANDO MONTO DE PÚBLICA RECOMPENSA PARA APOORTE DE INFORMACIÓN ESCLARECIMIENTO DEL HOMICIDIO DE SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN.
 - * RESOLUCIÓN N° 088 DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DESIGNANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE TITULAR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, ANTE EL CONSEJO PROVINCIAL PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES. (●)
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 3 de octubre de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-725.599/06, por cuyas actuaciones se tramita la incorporación de ciudadanos en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, en el marco de la apertura de la formación modular Tecnicatura Superior en Seguridad Pública (Módulo I), aprobada mediante Resolución Ministerial n° 1.943/04 en la Sede Descentralizada de Formación Policial Campana, y

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular de dicho trayecto formativo fue aprobado mediante Resolución n° 5.018 de la Dirección General de Cultura y Educación de fecha 30 de diciembre de 2004, otorgando a su egreso el título de Técnico Superior en Seguridad Pública, una vez aprobados los Módulos I y II de la estructura curricular;

Que los Aspirantes seleccionados a través del "Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad" se encuentran cursando el trayecto formativo inicial en la Sede Descentralizada de Formación Policial Campana, desde el 12 de julio de 2006;

Que a fin de no incurrir en posibles incompatibilidades el Aspirante José Luis CARETTA, será incorporado a partir del 18 de agosto de 2006;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración a través de la dependencia y áreas con competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que originará la mencionada incorporación, informando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere la Ley n° 13.175, la Ley n° 13.482, la Ley n° 13.201 modificada por Ley n° 13.369 y su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar, a partir del 12 de julio de 2006, en calidad de Aspirantes a Oficial de Policía, al Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), en la Sede Descentralizada de Formación Policial Campana, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar, a partir del 18 de agosto de 2006, en calidad de Aspirante a Oficial de Policía, al Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública), en la Sede Descentralizada de Formación Policial Campana, al ciudadano José Luis CARETTA (DNI. 27.817.659 – clase 1980), legajo n° 171.396, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que las incorporaciones dispuestas en los artículos anteriores, tendrán el carácter de condicional, quedando sujetas al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Formación y Capacitación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para su designación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 11117 – Categoría de Programa: PRG006SUB005 - Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 5 – Partida Subprincipal 1 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 31 – “Becas para formación policial – Decreto 135/05”. Presupuesto General Ejercicio 2006 – Ley n° 13.403.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a las Subsecretarías de Formación y Capacitación y de Seguridad, a las Direcciones Generales de Administración y de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos-Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el “Boletín Informativo”. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1911.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

Orden	Apellido y nombres	Clase	D.N.I.	Legajo
1	ÁVALOS Elvio Marcelo	1976	27344309	171386
2	ÁVALOS Roxana Soledad	1986	32014387	171387
3	BADANO Rodrigo Adrián	1985	31489725	171388
4	BASILOFF Cecilia Luisa	1976	25382156	171389
5	BELLO Paola Elisabet	1977	25943954	171390
6	BELMONTE Jorge Andrés David	1986	32363396	171391
7	BENÍTEZ Yael	1983	30170840	171392
8	CABRERA Lázaro	1982	29021786	171393
9	CALERMO Claudia Fabiana	1982	29269548	171394
10	CANTERO Cristian Alexis	1986	32151387	171395
11	CARO Diego Carlos	1976	25399390	171397
12	CERVINI Analía Verónica	1981	28988495	171398
13	CHÁVEZ Pablo Alejandro	1983	30498129	171399
14	CORREA María Fernanda	1988	33869820	171400
15	CROCHE Natalia Soledad	1986	32596284	171401
16	CRUZ Luis Héctor	1985	35404709	171402
17	DENARDI Valeria Vanina	1983	30153559	171403
18	DIOSQUES Paola Alejandra	1982	29732288	171404
19	DOMINGORENA José Luis	1988	33555197	171405

20	ESTEBAN María Celeste	1983	30087164	171406
21	FERNÁNDEZ Carlos Alfredo	1978	26533950	171407
22	FLORES Mónica Fabiana	1984	31201540	171408
23	FRANCO Diego Ariel	1982	29320832	171409
24	FREITES Lucas Gastón	1986	32153773	171410
25	FURNUS CORTES Gabriel Hernán	1986	32483329	171411
26	GARAVANO Marco Antonio	1986	32238296	171412
27	GHILARDI Leonardo Sebastián	1982	29863198	171413
28	GIOVANELLA María Alejandra	1978	26624527	171414
29	GÓMEZ Jorge Luis	1983	30007812	171415
30	GÓMEZ Matías Emanuel	1988	33785074	171416
31	GÓMEZ Sofía Fabiana	1987	33055007	171417
32	GONZÁLEZ Mónica Griselda	1977	25943718	171418
33	GUTIÉRREZ Alba Noemí	1987	32953328	171419
34	HERMAN VELOZO Víctor Raúl	1984	30878821	171420
35	LANDRIEL Rodrigo Ricardo	1979	27287153	171421
36	LOHMANN Franco Mauricio	1983	30578688	171422
37	LOHMANN Roberto Maximiliano	1986	32481571	171423
38	LÓPEZ Nelson Elbio	1984	31208036	171424
39	MANSILLA Nicolás Lucas Esteban	1984	30847012	171425
40	MARTÍNEZ Ángel David	1980	28286880	171426
41	MARTÍNEZ Jorge Luis	1982	29644252	171427
42	MEDINA Paola Adriana	1985	31890988	171428
43	MENDIETA Alejandro Javier	1983	30043285	171429
44	MOLINA Julia Elena	1986	32732271	171430
45	MURATONE Jorge Roberto	1981	29031366	171431
46	NAVARRO Gabriel Itatí	1982	29733207	171432
47	OJEDA Mónica Anabella	1982	29805165	171433
48	ORTÍZ Gabriel Antonio	1983	30020571	171434
49	PALACIO Jonathan Rodrigo	1985	31306837	171435
50	PAZ Selene Angélica	1987	33223715	171436
51	PERALTA Alfredo Miguel	1986	31184965	171437
52	PÉREZ Jorge Eduardo	1984	31116644	171438
53	PINTO Gabriela Beatriz	1985	31832804	171439
54	PONCE María Belén	1987	33022467	171440
55	PUTALLAZ GÓMEZ Andrea Natalia	1987	33555403	171441
56	RASPA Bárbara Elisabet	1979	28189354	171442
57	RIVAROLA Ana María	1980	28502054	171443
58	RODRÍGUEZ Aurelia Azucena	1985	31410924	171444
59	ROMERO Adrián Leandro	1985	32293547	171445
60	ROMERO Aldana Rosa Hermelinda	1985	31409701	171446
61	ROMERO Walter Damaso	1982	28338284	171447
62	SABADINI Javier José	1982	29465380	171448
63	SALAS Mirta Beatriz	1979	27619858	171449
64	SALINA Verónica Noemí	1983	30490680	171450
65	SÁNCHEZ Maira de los Ángeles	1986	32991165	171451
66	SANTELLÁN Mónica Adriana	1980	27847793	171452
67	SCHUNK Norali Belen	1987	32942379	171453
68	SIKORA Sixto Isaac	1984	30989465	171454
69	SILVEYRA Hernán Andrés	1979	27073456	171455
70	SOLER Juan Ramón	1981	28971728	171456
71	SORIA Nora Roxana	1978	26494605	171457
72	SOSA Gisela Solange	1986	33342980	171458
73	TABARES Alejandra Karina	1976	29720554	171459
74	TUNI Diego Miguel	1986	32607739	171460
75	VERÓN Gladys Mabel	1980	28197950	171461
76	VIZGARRA Gonzalo Martín	1982	29569921	171462
77	ZALAZAR Vanesa Antonia	1985	31735430	171463

LA PLATA, 11 de octubre de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-726.431/06, por cuyas actuaciones el Superintendente de Coordinación Operativa, Daniel Eduardo RAGO, propicia el ascenso pos-mortem de quien en vida fuera el sargento, legajo n° 138.906 Hugo Horacio TORRES, numerario de la

Comisaría José C. Paz, Seccional 2da., cuyo deceso se produjo con fecha 24 de Septiembre de 2006, en acto de servicio debidamente acreditado, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento TORRES ofrendó su vida a través de su accionar de fuerte compromiso social y en defensa de los bienes de la comunidad, y en consecuencia deviene de aplicación en la especie lo normado por los artículos 59, 62 inciso a) y 36 último párrafo de la Ley n° 13.201, incorporado por Ley n° 13.369;

Que conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previstos por la Ley n° 13.482 para el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y toda vez que el Sargento TORRES falleció en cumplimiento del deber y en ejercicio de la función policial, procede en la instancia el dictado de la presente concediendo su ascenso pos-mortem al grado de teniente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere la Ley n° 13.175, la Ley n° 13.482 y la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 24 de Septiembre de 2006, del Sargento Hugo Horacio TORRES (DNI 18.369.019 - clase 1967), en los términos de los artículos 59 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369.

ARTÍCULO 2°.- Ascender pos-mortem, al grado de Teniente, a partir del 24 Septiembre de 2006, al Sargento Hugo Horacio TORRES (DNI: 18.369.019 – clase 1967), en los Términos del artículo 36 último párrafo de la Ley n° 13.201, incorporado por Ley n° 13.369.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los causahabientes, comuníquese, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publíquese en el “Boletín Informativo”. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1918.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de octubre de 2006.

Visto que por expediente 21.100 – 647.385/06, c/ 21.100-667.293/06 se propicia elevar el monto de pública recompensa dispuesto por Resolución del Ministerio de Seguridad N° 1370 de fecha del 17 de agosto de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución Ministerial se dispuso el ofrecimiento público de recompensa entre la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y pesos cincuenta mil (\$ 50.000) a toda aquella persona que pudiera aportar información fehaciente que contribuya a la individualización de los autores del homicidio de SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN, DNI N° 32.180.837, quien fuera encontrado cerca de las 11:45 hs. del día domingo 28 de mayo del corriente año, semidesnudo, golpeado y con signos de tortura en los jardines de la Municipalidad de La Plata, hecho que originó la Investigación Penal Preparatoria N° 304.793 radicada ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Laura D`Gregorio;

Que sin perjuicio de ello, a la fecha no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a sus autores;

Que por ello, resulta menester incrementar el monto máximo ofrecido elevando el mismo a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) para la persona que aporte datos,

informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehacientes a fin de contribuir a la individualización de los autores del delito;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán presentarse ante los Señores Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-4293015);

Que a fin de brindar la debida difusión de la oferta pública de recompensa, a través de los medios de comunicación masivos, se comunicará el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052/98 y Decreto 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ELÉVESE EL MONTO MÁXIMO de pública recompensa, a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) para aquellas personas que aporten información fehaciente que contribuya a la individualización de los autores del homicidio de SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN, DNI N° 32.180.837, cuyas circunstancias obran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Quienes deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 de esta ciudad o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, debiendo dichos ámbitos asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remítase copia de la presente y su anexo a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para su difusión nacional y local.

ARTÍCULO 5°. Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comuníquese a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata. Comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial y dése al S.I.N.B.A. Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1945.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

PUBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE
SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención de los autores del homicidio de SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN, DNI N° 32.180.837, de 20

años, domiciliado en Berazategui, quien viajó el día sábado 27 de mayo del corriente año en horas de la noche hacia la ciudad de La Plata, concurriendo al local comercial "Cubata" sito en calle 11 entre 49 y 50, y dirigiéndose al salir hacia calle 47 entre 8 y 9, luego a calle 9 entre 48 y 49, para posteriormente ser encontrado cerca de las 11,45 hs. del día domingo 28 de mayo del corriente año semidesnudo, golpeado y con signos de tortura en los jardines de la Municipalidad de la ciudad de La Plata.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata (IPP N° 304.793).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, teléfono 0221-4274984, o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 0221-429-3015.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA Estricta Reserva de Identidad

LA PLATA, 10 de octubre de 2006.

Visto, que por expediente n° 21.100 - 679.464/06 el Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas solicita al Ministerio de Seguridad la designación de un representante Titular y Alterno ante el citado Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 10.592 establece el Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, creando en el artículo 5° el Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas, el que estará constituido, entre otros, por un representante de cada uno de los Ministerios;

Que el Ministerio de Seguridad designa para integrar el citado Consejo, como Representante Titular, al Abogado Claudio Daniel GONZALEZ y como Representante Alterno a la Profesora de Educación Especial para Discapacitados Mentales Emiliana TETTAMANTI;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase en calidad de Representante Titular del Ministerio de Seguridad, ante el Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas, al Abogado Claudio Daniel GONZÁLEZ (DNI 28.366.554 – Clase 1980).

ARTÍCULO 2°.- Designase, en calidad de Representante Alterno del Ministerio de Seguridad ante el Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas, a la Profesora de Educación Especial para Discapacitados Mentales, Emiliana TETTAMANTI (DNI 25.690.625 – Clase 1977).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas y a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 088.

**Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires**

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.376 VISSER, Fabián Gustavo, perteneciente a la Asesoría Departamental Lomas de Zamora, por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 12-10-06.

Teniente Legajo N° 98.735 PEREIRA, Claudio Daniel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-07-06.

Teniente Legajo N° 92.691 ALTAMIRANO, Gabriel, perteneciente a la Comisaría Quilmes 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-10-06.

Subteniente Legajo N° 102.158 LUCIANI, Félix Ricardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 110 inciso "f" y 120 incisos "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 22-07-06.

Subteniente Legajo N° 111.523 GIMÉNEZ, Ramón Rosaura, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-08-06.

Sargento Legajo N° 141.679 CÁCERES, Osvaldo Ismael, perteneciente a la Comisaría Quilmes 1ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-10-06.

Sargento Legajo N° 150.436 JAIME, Adrián Eduardo, perteneciente a la Comisaría Distrital La Matanza Noroeste 4ta., por Inf. Art. 120 incisos "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-10-06.

Sargento Legajo N° 134.585 VILLANUEVA, Irma Noemí, perteneciente a la Comisaría San Miguel 2da., por Inf. Art. 118 incisos "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-10-06.

Sargento Legajo N° 132.058 ABREGU, Marcelo Higinio, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Quilmes, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-10-06.

Sargento Legajo N° 136.266 SANTILLAN, Claudio Alejandro, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-08-06.

Oficial de Policía Legajo N° 146.459 LEIVA, Claudio César, perteneciente a la Comisaría Esteban Echeverría 3ra., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-10-06.

Oficial de Policía Legajo N° 158.736 TOSSO, Mauricio Adrián, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Quilmes, por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 09-10-06.

Oficial de Policía Legajo N° 154.877 PECHIA, Walter Omar, perteneciente a la Jefatura Distrital Tandil, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 06-10-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Oficial de Policía Legajo N° 141.739 ORTÍZ, Carlos Ernesto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 14-06-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 23.521 AYALA, Jorge Daniel, que se le sigue por Inf. Art. 106 Inciso "d" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-09-06.

Subteniente Legajo N° 117.008 SOLARI, José Osvaldo, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inciso "m" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 01-10-06.

Sargento Legajo N° 125.563 MENDOZA, Carlos Alberto, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Incisos "a" y "h" y 120 Inciso "f" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-09-06.

Sargento Legajo N° 138.601 IANNONE, Omar Alejandro, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Incisos "a" y "h" y 120 Inciso "f" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-09-06.

Sargento Legajo N° 141.331 PUCHETA, Eduardo Daniel, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Incisos "a" y "h" y 120 Inciso "f" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-09-06.

Sargento Legajo N° 144.910 MENDOZA, Pablo Osvaldo, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Incisos "a" y "h" y 120 Inciso "f" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-09-06.

Oficial de Policía Legajo N° 162.753 REARTES, Juan Alejandro, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Incisos "a" y "h" y 120 Inciso "f" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-09-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.874 DE LA CANALE, Andrea Paola, que se le sigue por Inf. Arts. 118 Incisos "a" y "h" y 120 Inciso "f" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 23-09-06.

Oficial de Policía Legajo N° 165.327 BENÍTEZ, Ariel Alberto, que se le sigue por Inf. Art. 118 Inciso "h" en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 05-10-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

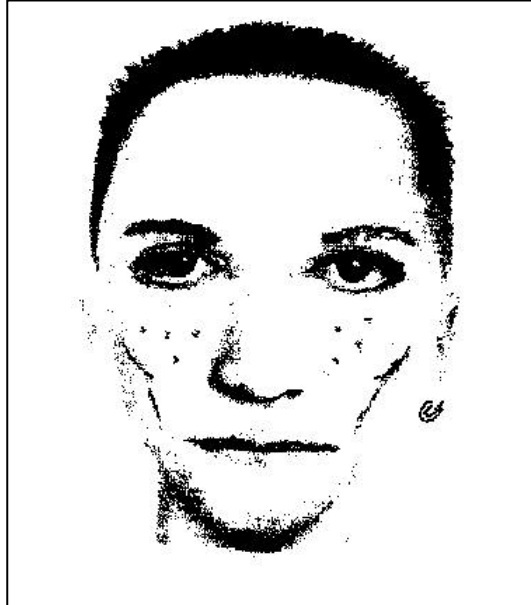
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

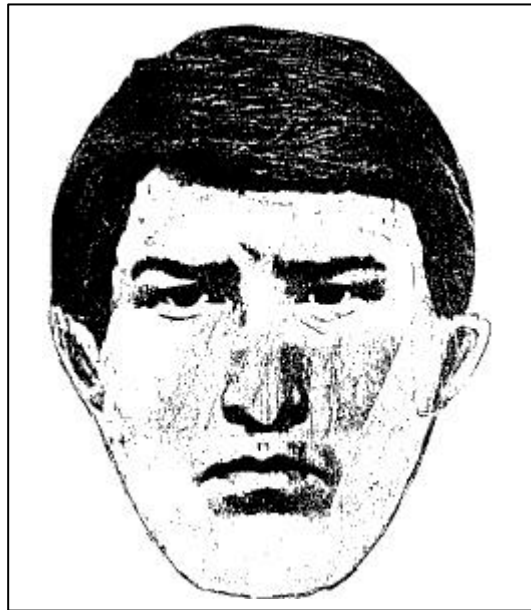
1.- N.N.: como de 20 a 22 años, altura 1,58, cutis trigueño, peso 50 Kg., cabello negro, ojos oscuros, complexión delgada, posee en el rostro marcas de secuelas de acné y la voz fina. Solicitarla Red de Comunicaciones Policiales Policía de la Provincia de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción 7ma. Caratulada "ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR". Víctimas MAXIMILIANO YAPUR Y PAMELA GAMARRA. Expediente N° 21.100 – 740.646/06.-



2.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,80 a 1,85, cutis trigueño suave, cabello corto – entrecanos – boina en forma permanente – color claro, ojos marrones claros, complexión física: robusta – corpulento (no obeso), vestía pantalón beige claro, guantes de lana oscuro, campera inflable color beige claro c/ inscripción (2 letras – no recuerda cuales), poseía arma de fuego, se acompaña de otro masculino de similar contextura física – sin boina – cabellos cortos – de lentes de aumento (redondos) edad similar, y vestimenta clara del cual no hay identikit. Solicitarla Comisaría 1ra. U.R. XVI San Justo Policía de la Provincia de Santa Fé por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ma Nominación de esa ciudad a cargo de S.S. Dr. Diego De La Torre. Caratulada "PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO CALIFICADO". Damnificado JORGE OSCAR LEONE. Expediente N° 21.100 – 736.961/06.-



3.- N.N.: como de 38 a 40 años, altura 1,80, cutis trigueño suave bien afeitado, cabello negro corto, ojos marrones oscuros, contextura física robusta – parejo (no obeso), vestía campera color negro, pantalón de jeans azul, zapatos mocasines color negro, bien presentable - voz gruesa – autoritaria – firme. Solicitarla Comisaría 1ra. U.R. XVI San Justo Policía de la Provincia de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción 6ta. Nominación de esa ciudad. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Damnificado TUUR ISMAEL. Expediente N° 21.100 – 736.959/06.-

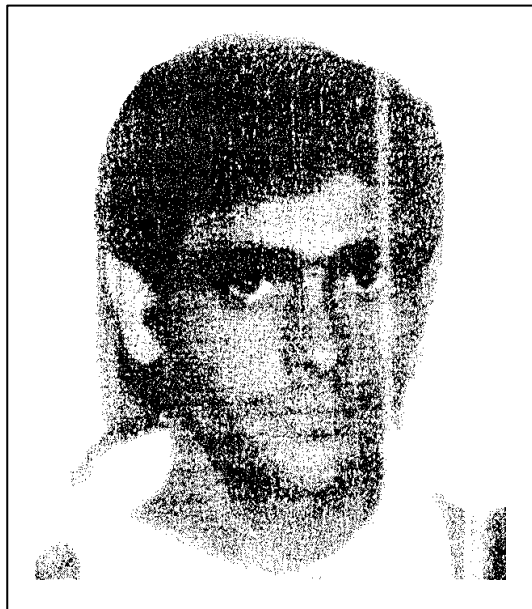


REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- FABRE MARTÍN ÁNGEL: Argentino, 33 años, casado, de ocupación mecánico – tractorista, changarín, ultimo domicilio Pellegrini 694 Tandil, altura 1,70, cutis morocho, sin barba ni bigote, D.N.I. N° 17.863.214, nacido el 23-11-1966 en Tandil, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Eladio Martín (f) y de Ester Saturnina Riccio (v). Evadido de la Seccional 2da de Tandil 23-03-2001 cuando se encontraba cumpliendo la Prisión Preventiva oportunamente dispuesta. Solicitarla Jefe Brigada de Investigaciones Chubut – Rawson por intermedio Jefe Convenio esta Policía, a requerimiento del Agente Fiscal Adjunto interinamente a/c de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Tandil, Pcia de Buenos Aires, perteneciente al Dpto Judicial de Azul Dr. Gustavo Andrés Morey. I.P.P. N° 11.905, caratulada "CASTILLO ROBERTO DAVID SALVADOR – FABRE MARTÍN ÁNGEL S/ EVASIÓN", el causante se encuentra imputado de Violaciones Reiteradas, hechos ocurridos con posterioridad al día 18 de marzo del año 1999 hasta el mes de julio del año 2002, resultando ser la víctima la menor María Soledad Fabre (Hija). Para mayor información, en esta División se encuentra copia certificada de la orden de detención del encartado, dictada con fecha 23/03/2001, por el Dr. José Alberto Moragas, titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1 de la ciudad de Tandil, Dpto. Jud. Azul . Expediente N° 21.100 – 741.356/06.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CHUN MIN CHEN: Taiwanesa, D.N.I. N° 18.795.059, como de 40 años, contextura física delgada, de baja estatura, cabello largo negro, tez trigueña, que se domiciliaba en Finca Cin Chon-Ruta 305-Km. 22-Timbo Nuevo-Dpto. Burruyacú-Tucumán; quien se encuentra desaparecida desde el día domingo 24/09/06. Solicitarla Brigada Investigación Este ante Jefe Convenio Policial Provincia de Tucumán por Intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía IIIa. NOM.= C.J.CAP., causa "CHUN MIN CHEN S/DESAPARICIÓN DE PERSONA". Expediente N° 21.100 – 736.926/06.



2.- LAPLACE VANESA NATALIA: Argentina, D.N.I. N° 27.446.664, como de 27 años, altura 1,60, cutis trigueño, cabellos lacios a la altura de los hombros, teñidos color cobrizo, quien se ausentara del hogar con fecha 31 de Julio del corriente año. Solicitarla Jefe Agrupación Unidades Especiales U. R. XIX Vera de la Provincia de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Dte. LUZ DIVINA BEATRIZ CASCO, argentina de 53 años, domiciliada en Paraje Facundo Quiroga N° 1446, ciudad de Vera, D.N.I. N° 10.427.723. Expediente N° 21.100 – 736.960/06. Habida deberá ser notificada del presente, poniendo a disposición de dichas instancias policiales los T.E. 03483-420003, 420004 y 420060.



3.- HERRERA IRAMAIN MARÍA JOSÉ: Argentina, D.N.I. N° 33.050.700, como de 19 años, altura 1,70, de contextura delgada, cutis trigueño, cabello castaño oscuro ondulado, quien solía domiciliarse en calle Estados Unidos 1150, Barrio El Parque, Block 4, Piso 1°, Departamento "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, quien fue vista en esta Provincia, por última vez en la vísperas del 20 de Junio de 2006, en compañía de su concubino en ciudadano SERGIO RAMOS, apodado "El Loco Perón", con domicilio en la ciudad de La Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Solicitarla Policía de Tucumán por Intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía Penal de Instrucción de la 1ra. Nominación del Centro Judicial Capitán – Tucumán, afectada a la causa **"SU DESAPARICIÓN DE PERSONA, causante: MARÍA JOSÉ HERRERA IRAMAIN, denunciante: SARA BEATRIZ IRAMAIN, actuaciones iniciadas con fecha 8 de septiembre de 2006"**. Expediente N° 21.100 – 736.919/06. Habida se deberá comunicar en forma inmediata a esta unidad policial, teléfonos (0381) 4204227 –4204229, FAX 4204232.



REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- SERENA LUIS ALBERTO: "ROBO DE EQUINOS". Búsqueda y Hallazgo de un caballo pelaje zaino colorado grande con marca y otro zaino mula pampa petizo, ambos de ocho años de edad. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. - Abasto. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 1, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 737.327/06.

